



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

303/89

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 10 de Octubre de 1989  
 Expediente Nº 655/89

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. TAPIA ALEMAN, Isabel, alumna de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita se le otorgue equivalencia de diversas asignaturas aprobadas en la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, por las que sean factibles de equiparación con las de la Carrera que actualmente cursa; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería informa las asignaturas factibles de equiparación;

Que en cumplimiento a lo establecido en el punto 8 del artículo 1º de la Resolución Nº 595/85, los docentes responsables del dictado de las asignaturas: "Psicología Evolutiva", "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental", "Bioquímica", "Microbiología y Parasitología" y "Anatomía y Fisiología"; aconsejan el otorgamiento o no de la equivalencia;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, avala el dictamen de los docentes responsables de cada asignatura; como así también conceden un plazo equivalente a tres turnos ordinarios de examen para que la alumna recurrente rinda los temas faltantes de una equivalencia parcial que se le otorga;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 17 del 3/10/89)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a la Srta. TAPIA ALEMAN, Isabel, L.U. Nº 31306 alumna de la Carrera de Enfermería, Equivalencia Total de las siguientes asignaturas:

U.N.Sa  
 Facultad Ciencias de la Salud

- BIOQUIMICA
- ANATOMIA Y FISILOGIA

U.N.T.  
 Facultad de Medicina

- Bioquímica :9 (Nueve) 3/12/80
- Anatomía Normal: 6 (seis) 17/12/81
- Histología: 9 (Nueve) 4/03/83
- Fisiología: 5 (cinco) 24/03/83



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

303/89

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 10 de octubre de 1989  
Expediente Nº 655/89

ARTICULO 2º.- Conceder a la alumna mencionada en el artículo anterior, Equivalencia Parcial de la asignatura: "MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA" de esta Facultad, por: "Microbiología" aprobada en la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán: Nota Seis (6); 3/10/83.

ARTICULO 3º.- Determinar que la causante deberá rendir , dentro de un plazo equivalente a tres (3) turnos ordinarios de examen a partir de Diciembre/89, las unidades 4,5,6,7,20,21 y 22 del Programa de Microbiología y Parasitología a los efectos de obtener la equivalencia total.

ARTICULO 4º.- Denegar a la recurrente equivalencia de las asignaturas: "Psicología Evolutiva" y "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental".

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

smg  
APA  
  
MARCELO D. PEYRES  
SECRETARIO



ALDO JOSE MARIA ARMESTO  
DECANO